



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-002-2016

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

1. OBJETO DEL PROCESO, PRESUPUESTO Y PLAZO

OBJETO

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD COREMAR SHORE BASE S.A”

VALOR Y PLAZO

El presupuesto oficial máximo para cada módulo estimado corresponde a la suma de **MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.312`433.280)** a precios constantes de diciembre de 2014, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, durante los cuatro (4) primeros años de Concesión en los cuales se desarrollara el Plan de inversión

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años a partir de la suscripción del acta de Inicio del Contrato de Interventoría, en concordancia con el Cronograma y con el Plan de Inversiones del Contrato de Concesión Portuaria.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 12 de mayo de 2016, presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CARTAGENA 2016	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	51%
		GESPIN SAS	49%
2	CONSORCIO DICO-C&M 2016	DICONSULTORIA SA	70%
		C&M CONSULTORES SA	30%
3	CONSORCIO MAB-PROES	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	51%
		PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS	49%
4	CONSORCIO PORTUARIO	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	51%
		SIGA INGENIERIA SAS	25%
		JORGE PINEDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	24%
5	CONSORCIO INAPO SAS-BNR SAS-LEP SAS	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS-INAPO SAS	51%
		BNR SAS	25%
		LEP INGENIEROS SAS	24%
6	CONSORCIO PUERTOS 2016	3B PROYECTOS SAS	51%
		DC PORT SAS	49%
7	INGEANDINA	INGEANDINA	100%
8	INGEOCIM SAS	INGEOCIM SAS	100%
9	CONSORCIO INTERPUERTOS	CB INGENIERS SAS	51%
		GPO COLOMBIA SAS	49%
10	CONSORCIO INTER PUERTOS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	51%
		COPEBA LTDA	49%
11	INGENIERIA DE PROYECTOS	INGENIERIA DE PROYECTOS	100%
12	CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA	JOSE MANUEL GUARDO POLO	51%
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS	49%

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
13	CONSORCIO COREMAR SILVA ARENAS	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS	51%
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES	49%
14	CONSORCIO INTER PUERTO 002	INYPESA INFORMES Y PROYECTOS COLOMBIA SAS	55%
		COMPANÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	45%
15	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA	PLANES SA	51%
		HIDROCONSULTA SAS	49%
16	INTERSA SA	INTERSA SA	100%
17	CONSORCIO PEYCO - SERINCO PUERTO 2016	PEYCO COLOMBIA	51%
		SERINCO COLOMBIA	49%
18	CONSORCIO PUERTOS DEL CARIBE	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LIMITADA	51%
		SERTIC SAS	49%
19	CONSORCIO SUPERVISION 2016	TECNICA Y PROYECTOS SA TYP SA	51%
		JOYCO SAS	49%
20	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	100%
21	INCOPLAN SA	INCOPLAN SA	100%
22	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA 02	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV	51%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	25%
		EGIS COLOMBIA SAS	24%
23	CONSORCIO INTERMUELLE	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA	51%
		CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES SAS	49%
24	CONSORCIO PORTUARIO-002	ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA	51%
		B&C SA	49%
25	CONSORCIO MARITIMO	CELQO SAS	51%
		IVICSA SAS	25%
		ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR SAS	24%
26	CONSORCIO PUERTOS COSTA	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS	51%

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
	NORTE	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	49%
27	HMV CONSULTORIA SAS	HMV CONSULTORIA SAS	100%

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia General, Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

Criterios de Ponderación:

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica del proponente	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000

4. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE SUBSANES, ACLARACIONES y EXPLICACIONES.

a. ASPECTOS JURÍDICOS

Adjunto al presente documento, los proponentes encontrarán las matrices en las cuales se refleja la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Las solicitudes de subsane, aclaraciones y explicaciones señaladas a continuación y en cada una de las matrices, deberán ser presentadas en el término de traslado de las ofertas o hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

PROPONENTE 1

- Se debe subsanar el acuerdo de garantía, teniendo en cuenta que en el mismo se indica que el Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que no podrá ser en ningún caso inferior al 60% y la participación del integrante de la estructura plural corresponde al 51%.

Adicionalmente, no cumple con la legalización del documento, toda vez que la fecha del apostille (28 de abril de 2016) antecede la fecha de suscripción del documento (05 de mayo de 2016).

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de la empresa GESPIN no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de GESPIN

PROPONENTE 2

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de la empresa DICONULTORÍA S.A. no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de DICONULTORÍA S.A

PROPONENTE 3

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de la empresa PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S. no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S.

- Garantía de Seriedad de la Oferta - De conformidad con el numeral 4.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente debe presentar la Certificación del Garante a que hace referencia el formato No 10 del pliego de condiciones.

La Certificación del Garante presenta un número de póliza que no corresponde al número de la póliza aportada, Por lo anterior se debe aportar el documento relacionando el número de póliza correspondiente.

PROPONENTE 4

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de la empresa SIGA INGENIERÍA S.A.S no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de SIGA INGENIERÍA S.A.S

PROPONENTE 5

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de la empresa LEP INGENIEROS SAS no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de LEP INGENIEROS SAS.

- El numeral 4.4.1.4 del pliego de condiciones contempla: *“Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más”*

Adicionalmente, el numeral 4.4.1.7 del pliego indica: *“En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato de interventoría. Si se presenta bajo este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).”*

El integrante LEP INGENIEROS SAS tiene una duración hasta marzo de 2025, duración que no alcanza para efectos del presente proceso de selección de acuerdo con el numeral mencionado anteriormente.

Por lo anterior el integrante LEP debe aportar documento idóneo en el que acredite su duración en los términos solicitados en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, debe aportar la carta de presentación en la que incluya la previsión establecida para el caso en que las sociedades no cumplan con la duración requerida en el pliego de condiciones.

- El proponente aporta Garantía de Seriedad de la Oferta en el que se relacionan los integrantes de la estructura plural. En dicho documento se indica en forma errónea el nombre del integrante INAPO SAS.

Por lo anterior, se solicita allegar la garantía con el nombre del integrante INAPO SAS de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal

- Se solicita al proponente aportaron el formato 4 - ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

PROPONENTE 10

- El RUP aportado por el integrante ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA no se encuentra en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.7. del pliego de condiciones; en consecuencia se se solicita aportar documento en el que se evidencia la firmeza del mismo.
- El proponente no aporta la certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la garantía de seriedad de la propuesta

PROPONENTE 12

- En el formato 1 Carta de presentación de la propuesta aportado por el proponente el literal r) se encuentra incompleto el texto transcrito. En consecuencia se requiere al proponente con el fin de que aporte el precitado formato con el texto completo.

PROPONENTE 13

- El Inciso 7 del numeral 4.7 “Garantía de Seriedad de la Propuesta” del Pliego de Condiciones, establece que establece la garantía “cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 Del Decreto 1082 de 2015”, revisada la póliza aportada por el oferente y el clausulado de la misma , no se encuentra mención de estar conforme a lo establecido en el referido Decreto 1082, se solicita allegar el documento idóneo que acredite lo exigido en el pliego.
- De conformidad con el Inciso 6 del numeral 4.7 “Garantía de Seriedad de la Propuesta” del Pliego de Condiciones, el proponente debe presentar la “Certificación del Garante” a que

hace referencia el Formato No 10 del Pliego. El proponente no adjunta a su propuesta dicha certificación, por lo anterior debe presentar este documento en la forma establecida en el pliego.

PROPONENTE 14

- Establece el numeral 6 del numeral 5.2 “Criterios De Desempate” del pliego de condiciones “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona...”, revisada la oferta no se encuentra la certificación de la oficina de trabajo en la que conste que INYPSA Informes y Proyectos Colombia S.A.S ó Compañía de Proyectos Técnicos CPT tengan el 10% de su nómina en condiciones de discapacidad, por lo tanto para que el oferente pueda participar en dicho criterio de desempate debe allegar la referida certificación.

PROPONENTE 17

- El numeral 4.1.7 del Pliego de Condiciones establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.
El RUP de la empresa PEYCO COLOMBIA no se encuentra en firme, por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme del miembro de la estructura plural PEYCO COLOMBIA.

PROPONENTE 18

- Una vez verificada la información aportada con la oferta se evidencia que el proponente no allegó el formato No. 10 correspondiente al “CERTIFICADO DEL GARANTE”, de acuerdo a lo exigido en el numeral 4.7 del pliego de condiciones. Por lo que se solicita al proponente aporte en la oportunidad prevista para ello, el formato No. 10 en los términos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 22

- En el sobre N. 1 a folios 20 a 31 se encuentra el formato 9 “Acuerdo de Garantía”, en el cual aparece en el folio 22 un sello con manifestaciones en idioma extranjero de notario francés, el cual no tiene traducción oficial del sello, ni la legalización correspondiente.

A folios 24 a 27 del sobre No. 1 se adjunta documento de EGIS COLOMBIA SAS “Acta de reunión mediante la cual autorización al representante legal con relación al presente proceso”, el documento tiene una columna en francés y otra en español, a folio 26

aparecen dos sellos con manifestaciones en idioma extranjero de notario francés sin traducción oficial del sello, ni la legalización correspondiente.

En el sobre 1A en el documento denominado "Evolución cronológica de EGIS INTERNATIONAL, aparece sello con manifestaciones en idioma extranjero de notario francés, no se encuentra traducción oficial del sello, ni la legalización correspondiente. Copia de este mismo documento se encuentra en el sobre 1 - folio 179 a 181 el sello mencionado se encuentra en el folio 181.

En consecuencia, se requiere para su validez de la traducción oficial de las manifestaciones de los sellos enunciados y la correspondiente legalización, de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

- El numeral 4.1.7 del pliego establece que Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, su certificado de inscripción en RUP vigente y en firme.

El RUP de los integrantes CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV e INGECON S.A.S no se encuentran en firme. Por lo anterior se debe aportar el RUP vigente y en firme de las mencionadas empresas.

PROPONENTE 23

- Se consigna dentro del formato 1 "carta de presentación de la propuesta" una identificación errada del consorciado consultores de ingeniería y cimentaciones S.A.S., ya que se indica como NIT el número 800.094.795-0 y la identificación que aparece en el certificado de existencia y representación legal es 800.097.495-0.

Se requiere al Consorcio a fin de que Aclare el número del NIT en la Carta de presentación presentada al proceso de selección.

- Se consigna dentro del documento de conformación del consorcio una identificación errada del consorciado Consultores De Ingeniería Y Cimentaciones S.A.S., ya que se consigna como NIT el número 800.094.795-0 y la identificación que aparece en el certificado de existencia y representación legal es 800.097.495-0.

Se requiere al Consorcio a fin de que Aclare el número del NIT en el documento de conformación del consorcio allegado al proceso de selección.

- No se allega la constancia del garante para la póliza aportada, pues el número de la póliza radicada es la 21-44-10122232 y la constancia del garante se emite para la póliza 21-44-101221952. lo anterior en cumplimiento del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones, según el cual " *el proponente deberá presentar la certificación de garante a que hace referencia el formato 10 del pliego de condiciones.*"

Se requiere al Consorcio a fin de que allegue la constancia del garante para la póliza aportada al proceso de selección en los términos del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones

PROPONENTE 24

- Dentro del documento de conformación del consorcio no se indica cuál es el integrante líder.

Se requiere al Consorcio a fin de que remita el documento de Conformación del Consorcio respectivo, con el lleno de los requisitos, específicamente el requisito contenido en el literal d del numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones.

- El consorciado B&C S.A. allega un certificado de existencia y representación incompleto, puesto que hace falta todo el anverso de los folios, de manera que no es posible constatar la totalidad de la información a evaluar, con lo cual se incumple el numeral 4.4 del pliego de condiciones "*existencia y representación. todas las personas jurídicas naturales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones (...)*"

Se requiere al Consorcio a fin de que remita el Certificado de Existencia y representación legal del Consorciado B&C en forma completa, documento en el cual se pueda constatar la totalidad de la información detallada en el numeral 4.4 del pliego de condiciones.

- No se allega la constancia del garante para la póliza aportada. lo anterior en cumplimiento del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones según el cual "*el proponente deberá presentar la certificación de garante a que hace referencia el formato 10 del pliego de condiciones.*"

Se requiere al Consorcio a fin de que allegue la constancia del garante para la póliza aportada al proceso de selección en los términos del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones.

- Se allega el formato no. 4 sin la totalidad de la información que aparece en el formato 4 publicado en el SECOP.

Se requiere al Consorcio a fin de que allegue completo y con la totalidad de declaraciones el formato 4 atinente a la acreditación de vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad.

- No se allega apostilla para experiencia específica - contrato de orden 4 que se observa a folio 17 (BERENGUER INGENIEROS SL), lo anterior en cumplimiento del numeral 3.15 del pliego de condiciones.

Se solicita al Consorcio allegue el documento que funge como certificación de contrato de orden 4 experiencia específica, con la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 3.15 del pliego de condiciones.

PROPONENTE 25

- En el encabezado del formato atinente a la *"carta de presentación de la propuesta"* se indica que se actúa en nombre y representación del *"Consortio Asociación Portuaria"* y según el documento de conformación de consorcio la estructura plural ostenta el nombre del "Consortio Marítimo"

Se solicita al consorcio allegue debidamente diligenciado el anexo 1 "Carta de presentación", de conformidad con lo determinado en el numeral 4.3 de los pliegos de condiciones.

- A folio 20 se observa un acuerdo de garantía en el que IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. garantiza a IVICSA SAS por un 24% de participación, cuestión que no coincide con el porcentaje de participación consignado en el acuerdo de conformación de consorcio.

Se solicita al consorcio aporte el formato 9, acuerdo de garantía, con la información coincidente con la totalidad de documentos allegados (documento de conformación del consorcio – porcentaje de participación)

- No se encuentra documento en donde se acredite la situación de control entre las empresas IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. quien garantiza a IVICSA SAS de conformidad con lo normado en el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones.

Se solicita al proponente allegue el documento en donde se acredite la situación de control de la Empresa IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. a IVICSA SAS de conformidad con lo normado en el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones.

- Los consorciados CELQO SAS y ALPHA GRUPO CONSULTOR allegan un RUP que no se encuentra en firme, incumplimiento del numeral 4.1.7 del pliego de condiciones según el cual *"los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el rup deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción en el rup vigente y en firme."*

Se solicita al proponente allegue el RUP vigente y en firme de los consorciados CELQO SAS y ALPHA GRUPO CONSULTOR, en cumplimiento del numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.

PROPONENTE 26

- No se allega la constancia del garante para la póliza allegada. lo anterior en cumplimiento del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones según el cual *" el proponente deberá presentar la certificación de garante a que hace referencia el formato 10 del pliego de condiciones."*

Se requiere al Consorcio a fin de que allegue la constancia del garante para la póliza aportada al proceso de selección en los términos del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones.

PROPONENTE 27

- No se allega la constancia del garante para la póliza allegada. lo anterior en cumplimiento del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones según el cual " *el proponente deberá presentar la certificación de garante a que hace referencia el formato 10 del pliego de condiciones.*"

Se requiere al Consorcio a fin de que allegue la constancia del garante para la póliza aportada al proceso de selección en los términos del numeral 4.7 párrafo 6 de los pliegos de condiciones

b. ASPECTOS FINANCIEROS

PROPONENTE 1 CONSORCIO CARTAGENA 2016

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. El anexo a la propuesta a folios 004 al 073 presenta información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 y para el presente proceso se requiere información financiera vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 "CAPACIDAD FINANCIERA".

PROPONENTE 2 CONSORCIO DICO - C&M 2016

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **C&M CONSULTORES S.A.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 "CAPACIDAD FINANCIERA". El anexo a la propuesta a folios 022 al 095, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

PROPONENTE 3 CONSORCIO MAB- PROES

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **PROYECTOS ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 "CAPACIDAD FINANCIERA". El anexo a la

propuesta a folios 068 al 086, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

 **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO PORTUARIO**

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **SIGA INGENIERIA S.A.S.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 “CAPACIDAD FINANCIERA”. El anexo a la propuesta a folios 068 al 086, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

 **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INAPO S.A.S.-BNR S.A.S.-LEP S.A.S.**

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **LEP INGENIEROS S.A.S.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 “CAPACIDAD FINANCIERA”. El anexo a la propuesta a folios 085 al 105, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

 **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERPUERTOS**

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 “CAPACIDAD FINANCIERA”. El anexo a la propuesta a folios 024 al 066, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

 **PROPONENTE 17 CONSORCIO PEYCO – SERINCO PERTO 2016**

El proponente debe allegar nuevamente de su integrante **PEYCO COLOMBIA S.A.** el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 “CAPACIDAD FINANCIERA”. El anexo a la propuesta a folios 036 al 111, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

 **PROPONENTE 22 CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA**

El proponente debe allegar nuevamente de sus integrantes **CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV. e INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.** los certificados de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 “CAPACIDAD FINANCIERA”. Los anexos a la propuesta a folios 034

al 040 y 042 al 056, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

PROPONENTE 24 CONSORCIO PORTUARIO 002

El proponente debe allegar nuevamente el Documento de Constitución de Consorcio, el allegado en la propuesta, a folios 27 al 29, no indica la designación del LIDER del Consorcio, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.5. FIGURAS ASOCIATIVAS, subnumeral 4.4.5.1. Literal (d): "Designar el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones".

PROPONENTE 25 CONSORCIO MARITIMO

El proponente debe allegar nuevamente de sus integrantes **CELQO S.A.S. y ALFA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.** los certificados de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.10.4 "CAPACIDAD FINANCIERA". Los anexados a la propuesta a folios 029 al 036 y 037 al 049, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de adquirir firmeza.

c. ASPECTOS TÉCNICOS

PROPONENTE 1

Contrato con No. de Orden 4 - Experiencia General:

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica para la acreditación del Contrato No. ICCU-106-2013 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato, como el valor facturado del mismo, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL Pliego de Condiciones, el cual indica:

*"(...) La experiencia general definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 5 que **deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:** (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; **(iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del***

contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica); (vi) obligaciones y/o funciones ejecutadas. (...) (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación que aporta el proponente respecto a este contrato, refleja en su última prórroga que la fecha de ejecución de este contrato iba hasta el siete de diciembre de 2015 (prórroga 3).

Ahora, respecto al valor del contrato, el proponente aportó documentación que no fue emitida por la entidad contratante, por lo que la misma no será tomada en cuenta para la evaluación.

En ese sentido, se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, en donde se aclare si el contrato se encontraba en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso, aclarando en ese mismo sentido el valor facturado en el mismo.

O en el mismo sentido, si el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, que se aclare mediante el Acta de Terminación y/o el Acta de Recibo Final y/o por medio de algún documento emitido por la entidad contratante, cuál es la fecha de terminación del contrato, junto con el valor facturado del mismo, y adicionalmente, el proponente deberá indicar el número de consecutivo del presente contrato inscrito en el RUP, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el numeral 4.10.1 del Pliego de Condiciones del presente proceso.

Calificación: **PENDIENTE**

o **Contrato con No. de Orden 4 - Experiencia Específica:**

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica para la acreditación del Contrato No. ICCU-106-2013 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato, como el valor facturado del mismo, en cumplimiento de lo solicitado en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA Pliego de Condiciones, el cual indica:

*“(...) La experiencia específica definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 6 **que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:** (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la estructura plural anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; **(iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)** (...)”* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación que aporta el proponente respecto a este contrato, refleja en su última prórroga que la fecha de ejecución de este contrato iba hasta el siete de diciembre de 2015 (prórroga 3).

Ahora, respecto al valor del contrato, el proponente aportó documentación que no fue emitida por la entidad contratante, por lo que la misma no será tenida en cuenta para la evaluación.

En ese sentido, se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando alguno de los documentos emitidos por la entidad contratante, estipulados en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, en donde se aclare si el contrato se encontraba en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso, aclarando en ese mismo sentido el valor facturado en el mismo.

O en el mismo sentido, si el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, que se aclare mediante el Acta de Terminación y/o el Acta de Recibo Final y/o por medio de algún documento emitido por la entidad contratante, cuál es la fecha de terminación del contrato, junto con el valor facturado del mismo, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones del presente proceso.

Puntaje: **PENDIENTE**

PROPONENTE 2

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 3

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 4

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 5

o **Contrato con No. de Orden 3 - Experiencia General:**

El Integrante **BNR SAS** en su RUP, no tiene inscrito el contrato relacionado como N°6 en su Formato N°6, por tanto no se pudo verificar la inscripción en los códigos UNSPSC para dicho contrato tal como lo solicita el pliego de condiciones en su numeral *4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP*". Para los demás contratos aportados no se presenta observación técnica.

Calificación: PENDIENTE

o **Contratos - Experiencia Específica:**

Si bien el proponente aporta en su propuesta contratos válidos para la acreditación de la experiencia específica, con los cuales pretende acreditar la totalidad de las condiciones señaladas en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, la entidad se permite manifestar que con los contratos aportados, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia solicitadas en los mismos, por cuanto el numeral citado, en lo que respecta a la acreditación de la experiencia específica, solicitó:

d) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto. (...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En ese sentido, se informa que ninguno de los cuatro (4) contratos presentados, cumple con el requisito N° d) citado anteriormente, por cuanto para el cumplimiento del criterio señalado en la experiencia específica, se debió aportar como mínimo un (1) contrato independiente por parte del proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **CONSORCIO INAPO SAS-BNR SAS-LEP SAS** , NO CUMPLE con TODOS los requisitos de Experiencia Específica señalados en el numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones.

Puntaje: 0 puntos. **RECHAZADO**

PROPONENTE 6

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 7

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 8

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 09

o **Contrato con No. de Orden 4 - Experiencia General:**

No se Cumple con el Numeral 5.1.1 literal i) que cita:

" Para la acreditación de la experiencia específica, aquí prevista, serán válidos los contratos celebrados en Colombia con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas, y **los celebrados en el Exterior por el proponente directamente con empresas públicas o con organismos multilaterales**".

El proponente GPO COLOMBIA SAS adjunta la certificación del contrato N°4 , el cual esta suscrito con GROUP MARITIM TCB empresa de (Régimen Privado). Por lo tanto NO ES VALIDA la Experiencia.

Al no estar validado el contrato anteriormente citado, El Proponente No cumple con el Numeral 4.10.1 literal b) cuarta viñeta, que cita:

"Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, cuyo valor debe ser igual o superior al 20% del porcentaje requerido como experiencia general, para efectos de la acreditación de la que se tomaran los valores expresados en SMMLV".

Dicho lo anterior, el integrante No Líder del CONSORCIO INTERPUERTOS, incumple dicho requisito al no ser el contrato validado.

Calificación: **NO HÁBIL**

o **Contrato con No. de Orden 2 - Experiencia Específica:**

No cumple con el Numeral 5.1.1 literal i) que cita: " Para la acreditación de la experiencia específica, aquí prevista, serán válidos los contratos celebrados en Colombia con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas, **y los celebrados en el Exterior por el proponente directamente con empresas públicas o con organismos multilaterales**".

El proponente GPO COLOMBIA SAS adjunta la certificación del contrato N°4 , el cual esta suscrito con GROUP MARITIM TCB empresa de (Régimen Privado).

Puntaje: 0 puntos. **RECHAZADO**

PROPONENTE 10

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 11

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados. Calificación: HÁBIL

- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 12

- o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL
- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 13

- o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE
- o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 14

- o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL
- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 15

- o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL
- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 16

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 17

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE 18

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 19

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 20

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 21

- o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL
- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE 22

- o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE
- o **Contrato de Orden 2 - Experiencia Específica:**
En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica a folios 332 – 417 para acreditar el **Contrato No. 364-05-UNF01-3S** suscrito con **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** no se pudo evidenciar el porcentaje de participación.
Puntaje: **PENDIENTE.**

PROPONENTE No. 23

- o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL
- o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos.

PROPONENTE No. 24

- o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Contrato de Orden 4 - Experiencia Específica:**

Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanación jurídica.
Calificación: PENDIENTE

PROPONENTE No. 25

o **Experiencia General:** Remitirse a la subsanación solicitada sobre esta materia en el acápite de subsanaciones jurídica y financiera. Calificación: PENDIENTE

o **Contrato de Orden 4 - Experiencia Específica:**

Contrato N°4. No cumple con el Numeral 5.1.1 literal i) que cita:

" Para la acreditación de la experiencia específica, aquí prevista, serán válidos los contratos celebrados en Colombia con empresas públicas, organismos multilaterales o empresas privadas, **y los celebrados en el Exterior por el proponente directamente con empresas públicas o con organismos multilaterales**".

El proponente CONSORCIO MARITIMO adjunta la certificación del contrato N°4 , el cual esta suscrito con VULKAN SHIPYARD empresa de (Régimen Privado).

Puntaje:0 PUNTOS. **RECHAZADO**

PROPONENTE No. 26

o **Experiencia General:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Calificación: HÁBIL

o **Contrato con No. de Orden 1 - Experiencia Específica:**

Si bien el proponente aporta en su propuesta contratos válidos para la acreditación de la experiencia específica, con los cuales pretende acreditar la totalidad de las condiciones señaladas en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, la entidad se permite manifestar que con los contratos aportados el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia solicitadas en los mismos, por cuanto el numeral citado, en lo que respecta a la acreditación de la experiencia específica, solicitó:

"(...) El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones: (...)

b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria. (...)

d) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto. (...) (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En ese sentido, se informa al proponente que el contrato con No. de orden 1 no puede ser acogido para el cumplimiento de los dos criterios señalados en los literales b) y d) citados anteriormente, por cuanto para el cumplimiento de los criterios señalados en la experiencia específica, se debió aportar como mínimo un (1) contrato independiente o diferente para el cumplimiento de cada una de las condiciones señaladas en dichos literales (b y d) por parte del proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CONSORCIO PUERTOS COSTA NORTE, NO CUMPLE con los requisitos de Experiencia Específica señalados en el numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones.

Puntaje: 0 puntos. **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 27

o Contrato con No. de Orden 4 - Experiencia General:

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica (folio 91) para acreditar el Contrato No. 167 DE 1997 suscrito con INVIAS, no se pudo evidenciar el porcentaje de participación, se solicita aclarar dicha información.

Calificación: PENDIENTE

o **Experiencia Específica:** No se presentan observaciones técnicas para los contratos aportados.
Puntaje: 900 puntos

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.VJ-VGC-CM-002-2016 EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE	DESEMPATE
--	------------------

Informe de Evaluación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-002-2016

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIAL	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO CARTAGENA 2016	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	-
P02	CONSORCIO DICO-C&M 2016	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE			-	SI	
P03	CONSORCIO MAB-PROES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE			-	SI	
P04	CONSORCIO PORTUARIANO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE			-	SI	
P05	CONSORCIO INAPO SAS-BNR SAS-LEPASAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	RECHAZADO		RECHAZADO		
P06	CONSORCIO PUERTOS 2016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P07	INGEANDINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P08	INGEOCIMSAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P09	CONSORCIO INTERPUERTOS	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL	RECHAZADO		RECHAZADO		
P10	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	
P11	INGENIERIA DE PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P12	CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P13	CONSORCIO COREMAR SILVA ARENAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	
P14	CONSORCIO INTERPUERTO 002	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P15	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

Informe de Evaluación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-002-2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.VJ-VGC-CM-002-2016								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRI A	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P16	INTERSA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P17	CONSORCIO PEYCO - SERINCO PUERTO 2016	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	
P18	CONSORCIO PUERTOS DEL CARIBE	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P19	CONSORCIO SUPERVISIÓN 2016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P20	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P21	INCOPLAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P22	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA 02	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	
P23	CONSORCIO INTERMUELLE	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P24	CONSORCIO PORTUARIO-002	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE				SI	
P25	CONSORCIO MARITIMO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	RECHAZADO		RECHAZADO		
P26	CONSORCIO PUERTOS COSTA NORTE	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO		RECHAZADO		
P27	HMV CONSULTORIAS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

El puntaje de cada proponente está supeditado a la presentación de los subsanes, aclaraciones y explicaciones solicitados.

COMITÉ EVALUADOR